

# PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2025

¡REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN  
“REFIERE Y GANA”!



SERVICIOS  
FINANCIEROS

## Contenido

|                                                     |   |
|-----------------------------------------------------|---|
| PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2025 .....                     | 1 |
| ¡REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “REFIERE Y GANA”! ..... | 1 |
| ¡REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “REFIERE Y GANA”!.....  | 3 |
| Objeto .....                                        | 3 |
| Participantes.....                                  | 3 |
| Dinámica .....                                      | 3 |
| Premiación.....                                     | 3 |
| Excepciones .....                                   | 4 |
| Canales de atención .....                           | 4 |
| Normativa aplicable.....                            | 4 |
| Modificaciones y publicación de la promoción .....  | 4 |
| Vigencia .....                                      | 4 |

*Felices Fiestas Patrias*

¡Celebra a lo grande!!

Por cada cliente referido, recibe bonos que hacen sentir orgullosamente nica.

**\$80**



SERVICIOS  
FINANCIEROS



## ¡REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “REFIERE Y GANA”!

El presente reglamento define las condiciones, procedimientos y premios bajo los cuales IMG Servicios Financieros, S.A. (en adelante IMG) implementa la promoción denominada “Refiere y Gana”, cuyo método de premiación consiste en bonos en efectivo para los ganadores.

### Objeto

IMG Servicios Financieros, S.A., implementa la promoción “Refiere y Gana” con el objetivo aumentar su cartera de clientes de servicios financieros, a través de la referencia de clientes prospecto.

### Participantes

Participan de forma automática y gratuita, sin necesidad de afiliación especial las personas naturales que refieran a potenciales clientes para adquirir créditos con IMG, los cuales deberán ser efectivamente desembolsados, conforme las condiciones establecidas en el presente reglamento.

### Dinámica

Para realizar una referencia de cliente efectiva, el participante deberá remitir a IMG a través de sus Ejecutivos de Créditos ubicados en la sucursal de la localidad más cercana al participante, el contacto telefónico y nombre del prospecto, adjuntando imagen de la cédula de identidad de los potenciales clientes. En dicha comunicación, el participante deberá indicar su número de cedula de identidad y número de WhatsApp para ser contactado.

Los referidos deberán cumplir con las condiciones que definan las políticas para el otorgamiento de crédito de IMG vigentes al momento de ser analizada la solicitud, encontrando entre estas, las siguientes: poseer negocio propio con 1 año de antigüedad mínimo, o ser asalariados de la empresa privada con antigüedad mayor a 6 meses.

No se establecen límites en los intentos de participación. Queda a discreción y elección de IMG el otorgamiento del crédito a las personas que sean referidas por los participantes, sin que exista responsabilidad de ningún tipo por no completar el proceso de otorgamiento de crédito en virtud de las políticas internas que este posea y sin necesidad de notificación posterior.

### Premiación

Se establece un premio económico para aquellos que participen y ganen en la promoción “Refiere y Gana”, dicho premio será entregado por IMG a la persona ganadora en efectivo. El premio será otorgado conforme las siguientes condiciones:

| Producto              | Monto del crédito                  | Monto del premio |
|-----------------------|------------------------------------|------------------|
| Easy<br>Flash<br>Pyme | De U\$ 1,000.00 hasta U\$ 1,200.00 | U\$ 10.00        |
|                       | De U\$ 1,201.00 hasta U\$ 3,500.00 | U\$ 15.00        |
|                       | De U\$ 3,501.00 a más              | U\$ 20.00        |
| Mobility              | De U\$ 600.00 hasta U\$ 1,300.00   | U\$ 20.00        |
|                       | De U\$ 1,301.00 hasta U\$ 3,500.00 | U\$ 30.00        |
|                       | De U\$ 3,501.00 hasta U\$ 4,200.00 | U\$ 40.00        |
|                       | De U\$ 4,201.00 hasta U\$ 5,000.00 | U\$ 60.00        |
|                       | De U\$ 5,001.00 a más              | U\$ 80.00        |

El premio que sea otorgado al ganador estará sujeto a la retención de impuesto sobre la renta, según aplique, de acuerdo con lo establecido en la Ley tributaria vigente y aplicable. Los comprobantes de retención de dichos premios estarán disponibles en las oficinas de IMG para su retiro.

Todos los días sábado del mes de septiembre IMG realizará la revisión de los créditos referidos para validar cuales fueron efectivamente desembolsados y definir de forma semanal la lista de ganadores de la promoción, cuyo trámite de pago se iniciará el primer día hábil de la semana siguiente, posterior se procederá a contactar a los ganadores para coordinar con ellos la entrega/retiro de sus premios, en la que deberán presentar su cédula de identidad. La persona ganadora tendrá 15 días hábiles después de haber sido notificado para retirar su premio, sino lo retira en el tiempo establecido, lo perderá.

### Excepciones

No podrán participar de la presente promoción:

- Colaboradores activos de IMG.
- Los familiares de colaboradores activos de IMG, que se encuentren dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

### Canales de atención

En caso de dudas o consultas sobre la promoción, el participante deberá/podrá para ser atendido:

- Presentarse a la oficina de IMG más cercana a su domicilio.
- Contactarse al número telefónico: +505 2226-5068
- Contactarse al correo electrónico: [atencionalusuario@imgserviciosfinancieros.com](mailto:atencionalusuario@imgserviciosfinancieros.com)

### Normativa aplicable

Las controversias o reclamos derivados de la aplicación del presente reglamento deberán ser resueltos en atención a lo dispuesto en la Norma sobre Transparencia en las Operaciones de Microfinanzas Resolución N°. CD-CONAMI-010-05MAR23-2021, emitida por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI).

### Modificaciones y publicación de la promoción

El presente reglamento será publicado a través de la página web de IMG y las condiciones de la promoción serán publicadas a través de sus redes sociales. A elección de IMG los términos y condiciones del presente reglamento pueden ser modificados en cualquier momento, debiendo para ello notificar de forma previa y oportuna los cambios a todos los involucrados, a través de su publicación en los medios de comunicación utilizados.

### Vigencia

El presente reglamento será vigente por 1 mes, contado a partir del 01 de septiembre 2025 hasta el 30 de septiembre 2025. Este podrá ser suspendido o derogado en cualquier momento a elección de IMG, previa notificación a los posibles participantes con al menos 3 días de anticipación. La terminación de la promoción no extinguirá los derechos adquiridos por las personas que ya se encuentran participando.



Gerente de Negocios

IMG Servicios Financieros S.A

